

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA

iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2020-00049

DEMANDANTE: MARÍA JULIANA HINESTROZA
DEMANDADOS: GEOVAN HINESTROZA MORENO

Guataquí, Cund., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Póngase a disposición de las partes el memorial allegado por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, el cual informa el registro en el Sistema de Información de Liquidación Salarial –LSI- el embargo del 50% sobre el salario, primas e indemnizaciones devengados por el señor GEOVANI HINESTROZA MORENO.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JUIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS